

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

CONVOCATORIA – CONACYT – SECRETARÍA DE ENERGÍA – FONDO DE HIDROCARBUROS 2018-05

PROYECTOS DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS DE DESCUBRIMIENTO ACELERADO DE
MATERIALES PARA ENERGÍA

Cooperación con universidades en Canadá y Estados Unidos

PREGUNTAS FRECUENTES.

Bases de la Convocatoria y Términos de Referencia.

1. ¿Cuál es el límite máximo de participantes en el consorcio?

R. Los participantes que se consideren necesarios, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Base y Términos de Referencia de la Convocatoria, en los cuales se establece que los consorcios -liderados por las IES o CI mexicanos- podrán incluir a otras instituciones académicas nacionales y extranjeras, centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, empresas privadas que no tengan conflictos de interés.

(Bases de la convocatoria, pág. 1, y Términos de Referencia, pág. 6, numeral 5.1 Elegibilidad)

2. ¿Cualquier institución de Estados Unidos puede participar en el proyecto, incluyendo el Oak Ridge National Laboratory?

R. Si, la convocatoria establece que los proponentes deberán tener acuerdos de cooperación para desarrollar la propuesta presentada con instituciones académicas y de investigación de Canadá y/o Estados Unidos, solo se recomienda tener en consideración que para el caso de los Laboratorios Nacionales de Estados Unidos los trámites para contar con un convenio de colaboración pueden requerir un mayor tiempo debido a la normativa del país.

(Bases de la convocatoria, pág. 3, numeral 2 Elegibilidad y Términos de Referencia, pág. 1, numeral 1 Descripción)

3. ¿Las instituciones extranjeras también requieren RENIECYT?

R. No, únicamente las Instituciones nacionales que van a conformar en su caso, los Proyectos, deberán contar con inscripción vigente o preinscripción en el RENIECYT y mantener su información actualizada durante la ejecución del Proyecto.

(Términos de Referencia, pág. 6, numeral 5.1 Elegibilidad)

4. En caso de que participen empresas extranjeras, favor de indicar que documentos deben presentar.

R. Debido a que las empresas o instituciones privadas no lucrativas que formen parte del consorcio deben de acreditar ante el Fondo, que cuentan con capacidad técnica, de infraestructura física y tecnológica, con recursos humanos, materiales, financieros y de ejecución para la realización del Proyecto que resulte apoyado, para cumplir con la concurrencia comprometida y que los recursos económicos con los que cuentan su procedencia es lícita, de manera enunciativa más no limitativa, deberán de proporcionar la documentación equivalente a la solicitada a empresas o instituciones privadas no lucrativas nacionales, o en caso de no contar con equivalentes notificarlo a través de oficio.

Lista de documentos que se solicita a empresas e instituciones privadas no lucrativas:

- Acta Constitutiva.
- Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene parentesco alguno con miembros de la administración pública federal, estatal o municipal, según sea el caso, o con persona alguna que se pueda ver involucrado en la toma de decisiones y que caiga en conflicto de intereses.

- Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico.
- Datos de identificación de los representantes legales.
- Declaración bajo protesta de decir verdad que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso.
- Formato de cumplimiento de obligaciones fiscales Formato 32 D.
- Comprobante de domicilio

(Términos de Referencia, pág. 7, numeral 5.1 Elegibilidad)

5. ¿La carta de intención de la universidad canadiense debe ser en español?

R. Si, considerando lo establecido en los Términos de Referencia, deberá presentarse la carta de intención en español de cada una de las instituciones participantes en el consorcio, firmada por el/la Representante Legal de cada una de ellas.

(Términos de Referencia, pág. 8, numeral 6. Estructura y características de la Propuesta, inciso c)

6. ¿Cuándo debe quedar listo el convenio del consorcio?

R. El Convenio de Colaboración General del Consorcio con las instituciones y empresas participantes en el consorcio deberá estar formalizados antes de la firma del Convenio de Asignación de Recursos y deberá contener las condiciones que las instituciones participantes deberán cumplir con la Institución Líder en cuanto a obligaciones, responsabilidades, ejercicio de recursos, requisitos de los comprobantes, plazos de entrega, actividades a desarrollar, entregables, aportaciones concurrentes e importes comprometidos, así como evidencia que deberá de presentar a la Institución Líder de su participación en el desarrollo del Proyecto, misma información que deberá ser consistente con la información contenida en el Convenio de Asignación de Recursos.

Se recomienda se realice convenio de colaboración general del consorcio, además de que se les recuerda que contar con dicho convenio antes de la firma del Convenio de Asignación de Recursos es de gran importancia ya que en el peor de los casos puede provocar la cancelación del apoyo.

(Términos de Referencia, pág. 13, numeral 12.1 Formalización de apoyos económicos)

7. ¿Es un requisito obligatorio que la institución proponente ya tenga un convenio de colaboración con la(s) instituciones extranjeras?

R. No es un requisito obligatorio mientras aun sea una propuesta, sin embargo de resultar aprobada la propuesta, se debe de contar con el convenio de colaboración antes de la firma del Convenio de Asignación de Recursos.

(Términos de Referencia, pág. 13, numeral 12.1 Formalización de apoyos económicos)

8. ¿Puede participar una universidad extranjera adicional a los mínimos requeridos que no es ni de USA ni de Canadá y en que concepto se le puede financiar: socio o servicios especializados?

R. Si, pueden participar instituciones de otras nacionalidades; las instituciones participantes (socios) deben de cumplir con todo lo que establecen los Términos de Referencia incluyendo aportar de manera concurrente recursos para el desarrollo del proyecto y en el caso de servicios externos las instituciones y empresas que formen parte del consorcio, no podrán prestar servicios externos al mismo, ni a ningún otro de sus miembros; sin embargo, si para una mejor eficiencia en el desarrollo proyecto, el Sujeto de Apoyo de manera justificada, acredita que la opción de ejercer recursos para que una institución o empresa perteneciente al consorcio, es la más adecuada técnica y financieramente, se podrán aportar las capacidades de ejecución de la institución o empresa socia, dentro de los rubros elegibles, pudiendo aplicar únicamente los costos de los mismos, sin utilidad alguna y con cargo al presupuesto autorizado.

(Términos de Referencia, pág. 6, numeral 4 Concurrencia y pág. 11, numeral 8.8 Servicios externos nacionales o extranjeros)

9. ¿Cuántos proyectos se pueden apoyar?

R. Todas aquellas propuestas que como resultado del proceso de evaluación resulten aprobadas.

10. ¿Cuál es el monto disponible en esta convocatoria?, ¿Cuál es el monto máximo de las propuestas?, ¿Cuáles son los montos máximos a solicitar por propuesta?

R. Para el financiamiento de la convocatoria 2018-05 se autorizó un monto de hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

11. ¿Qué se considera como memoria de cálculo?

R. El desglose financiero se debe de acompañar por la memoria de cálculo, dicha memoria es el documento donde se puede consultar a detalle que gastos se encuentra considerados realizar en cada uno de los rubros elegibles por etapa y por institución.

12. ¿Si se adquiere infraestructura puede ser activo de un socio?

R. Siempre y cuando agregue valor técnico para la ejecución del proyecto y se encuentre destinado a uso exclusivo dentro del territorio mexicano.

(Términos de Referencia, pág. 11, numeral 8.6 Maquinaria y equipo)

13. El concurrente de los socios ¿se maneja en su propia cuenta?

R. En el caso del concurrente en líquido se deberá de transferir a la cuenta del proyecto.

14. ¿Existe un protocolo para reportar el concurrente en especie?

R. Deberá de estar claramente identificado en el presupuesto de la propuesta y ser acorde con los rubros autorizados que se enlistan en los Términos de Referencia.

(Términos de Referencia, pág.7, numeral 7 Recursos y pág. 8, numeral 8 Rubros elegibles)

15. ¿Se pueden proponer tanto plataformas demostrativas como desarrollo tecnológico dentro de la misma propuesta para cada área?

R. Si, considerando que la convocatoria incluye tanto proyectos de investigación aplicada y proyectos demostrativos.

(Términos de Referencia, pág.1, numeral 1 descripción)

16. ¿Es obligatorio que la aplicación vaya orientada a hidrocarburos?

R. Si, considerando que el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, es un Fideicomiso creado para atender las principales problemáticas y oportunidades en materia de HIDROCARBUROS a través del desarrollo de tecnología y la formación de recursos especializados.

(CONACYT Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/fondos-sectoriales-constituidos2/item/conacyt-sener-hidrocarburos>)

17. ¿Es posible que en un solo consorcio se aborden 2 o 3 MAP (Plataforma de Aceleración de Materiales)? Por ejemplo Orgánicos, Inorgánicos, composites.

R. Sí, siempre y cuando se encuentre enfocado al área de hidrocarburos y los resultado fortalezcan el área de hidrocarburos.

18. ¿Es necesario un producto químico final?, ¿Se tiene que entregar un producto?, ¿Cuáles son los productos esperados (demostrables) en proyectos de investigación aplicada?, ¿Qué se espera como entregable o producto final del proyecto?

R. Los productos y entregables los definen los proponentes, mismo que deberán ser acordes con el Reporte de Plataformas de Aceleración de Materiales del Reto de Innovación Materiales y con el Fondo Sectorial CONACYT-

Secretaría de Energía-Hidrocarburos, además considerando que el objetivo fundamental es el desarrollo tecnológico y de capacidades en descubrimiento acelerado de materiales avanzados de alto rendimiento, bajo costo y que contribuyan al desarrollo del sector energético en México y el mundo, así como a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

19. ¿A qué se refiere con desarrollo industrial como área prioritaria de colaboración?

R. Se refiere a que los proyecto(s) que resulte(n) apoyado(s) conciban la posibilidad de llegar a ser desarrollo o empleado a nivel industrial.

20. ¿Quiénes son los participantes extranjeros?

R. En el [Reporte de Plataformas de Aceleración de Materiales del Reto de Innovación Materiales](#) se encuentra de la página 95 a la 98 la lista de instituciones y personas que participaron en su desarrollo.

Link del reporte: <http://mission-innovation.net/wp-content/uploads/2018/01/Mission-Innovation-IC6-Report-Materials-Acceleration-Platform-Jan-2018.pdf>

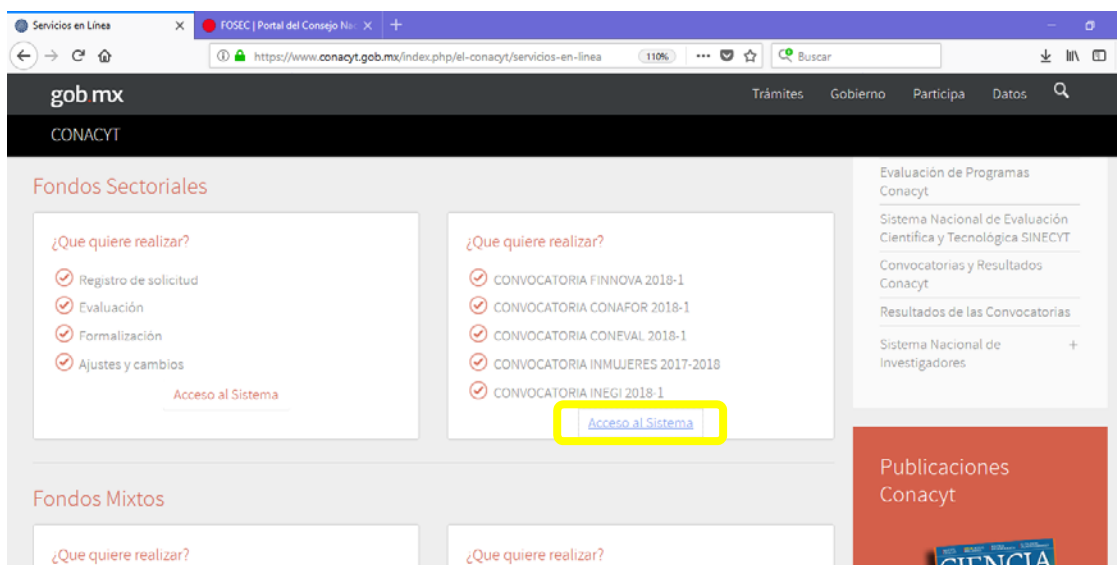
(*Términos de Referencia, pág. 1, numeral 1 Descripción*)

Sistema FOSEC

21. ¿Ya está abierto el sistema para presentar las propuestas?

R. Si, el sistema ya se encuentra habilitado para la captura de propuestas, importante recordar que la propuesta se ingresa a través del FOSEC

Ruta: Página del CONACYT → Servicios en Línea → Fondos Sectoriales → FOSEC (“Acceso al Sistema” que se localiza del lado derecho)



22. ¿Van a publicar una guía general del registro de propuesta?

R. No.

23. En el FOSEC solo permite seleccionar una demanda a la hora de registrar la propuesta ¿Cómo seleccionar varias demandas?

R. Se deberá de seleccionar en “Demanda” (área de investigación y desarrollo) el área principal o de mayor injerencia.

The screenshot shows the 'Registrar solicitud' page on the CONACYT website. The form includes the following fields:

- Fondo al que aplica*:** FOSEC SENER-HIDROCARBUROS
- Convocatoria*:** Proyectos de Desarrollo de Plataformas de Descubrimiento Act
- Modalidad*:** B - Desarrollo tecnológico e innovación
- Demanda*:** -- Selecciona una opción --
- Título de la solicitud*:** Título de la solicitud

The 'Demanda*' dropdown menu is expanded, showing the following options:

- Selecciona una opción --
- Avanzar el conocimiento y la investigación en métodos para implementar el diseño inverso de materiales** (highlighted with a red arrow)
- Laboratorios autónomos que diseñen, desarrollen e interpreten experimentos en forma automatizada e inteligente.
- Desarrollo de métodos o tecnologías de Inteligencia Artificial específicas para descubrimiento de materiales.
- Plataformas robóticas modulares para descubrimiento de materiales que puedan utilizarse en forma modular como bloques de Lego para síntesis y caracterización.
- Nuevas metodologías para acelerar la simulación, evaluación y análisis técnico de materiales.
- Infraestructura y plataformas avanzadas de recolección e intercambio de datos.

At the bottom of the form, there are 'Cancelar' and 'Guardar' buttons, and a note: '* Campos obligatorios'.

Posteriormente, en la sección de captura de propuesta se encuentra la sección de “Requisitos adicionales” en donde se deberá de especificar en qué otras áreas se enfocará el proyecto.